



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 262-2011 - MPC

Cusco, **01 AGO. 2011**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 27680 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6 en concordancia con el numeral 17 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza.

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 195-2011-MPC de fecha: 1º de junio de 2011, se designó al economista **SANTOS FRISANCHO PAREJA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOGISTICA**, de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Estando a lo expuesto precedentemente, y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la designación del economista **SANTOS FRISANCHO PAREJA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOGISTICA**, de la Municipalidad Provincial del Cusco, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a cargo de la Oficina conferida;

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
ALCALDE